



LOS TRIBUTOS: ¿POR QUÉ TIENEN QUE SER TAN DISTANTES?

Adolfo J. Campos Barranco

Abogado especializado en materia tributaria y Socio de RC Group.

Artículo publicado en el diario La Prensa. Sección de Economía & Negocios. Ventana Fiscal. 27/07/2025.

En días pasados, de forma aislada, conversé con diferentes personas, algunos con títulos universitarios y otros no. Pero, en fin, todos ciudadanos, trabajadores, tan panameños como yo, como el sancocho y el chicheme. Básicamente, les hacía una sola pregunta: ¿Qué sabes de los tributos?

Desde respuestas un tanto efímeras y erradas, como otras contradictorias fue lo que recibí. Efímeras y erradas, pues me decían que “los tributos eran los impuestos que el gobierno te quita”, y contradictorias, pues decían que “había que pagar impuestos, pero que se lo robaban los gobiernos”. Y es que pareciera que todos confunden gobierno con tributos y, peor aún, con la corrupción.

Sencillamente, quienes no se vinculan a esta materia visualizan a los tributos como algo distante de entender en su razón, recaudación y administración. Saben que les puede afectar de algún modo, que no gusta, menos se entiende y no se visualizan sus resultados. Sin embargo, esta conclusión que no es correcta y derivada de mi sondeo de a pie, no es aislada a la cultura tributaria en nuestro país.

El concepto de tributo es general, amplio y contempla una de las fuentes más importantes de ingresos del Estado para ejecutar sus actividades y prestar aquellos servicios que le corresponden. De allí viene entonces la necesidad de la creación de una sólida formación en educación tributaria.

En los colegios y universidades se deben dictar cursos obligatorios con principios básicos sobre la naturaleza de los tributos, lo que involucra el conocer sobre los impuestos nacionales, municipales y contribuciones especiales a la seguridad social, identificación general de cómo se crea un presupuesto general del Estado y, finalmente, de cómo se ejecuta el mismo. De forma tal, que no tengamos respuestas tan efímeras, erradas y contradictorias como las que recibí.

Por el lado de la famosa transparencia y rendición de cuentas, se han dado pasos importantes, a través de los informes preliminares y mensuales de recaudación que publica la Dirección General de Ingresos desde el 2009 a través de su portal. Pero, haría falta que cada institución del gobierno central y local publique como marcha su ejecución presupuestaria de forma mensual, el gasto corriente ejecutado, proyectos licitados, adjudicados, nombres y datos de los contratistas y los niveles de avances en los proyectos. Y a un nivel aún más detallado, determinar qué porcentaje de X o Y impuesto nacional está impactando en las obras de inversión a nivel nacional y, en el caso de los municipios, cómo la descentralización (cuyos



aportes derivan del Impuesto de inmueble) se está invirtiendo y ejecutando. Todo a través de informes mensuales.

Decía esta semana en un evento donde me invitaron a dictar una conferencia sobre la Ley de incentivos tributarios para el deporte (Ley 383 de 2023), que tenemos que confiar en la institucionalidad del país, la cual no es perfecta pues la administran hombres. Sin embargo, toca que nosotros escojamos bien y exijamos con respeto y firmeza la rendición de cuentas a los líderes del momento (gobierno), los cuales serán los encargados de idear, ejecutar las políticas públicas, las leyes y administrar correctamente los tributos. Desconocer todo lo anterior y llenarnos de dudas e incredulidad, no tiene sentido y no nos conduce a ningún lado como país.

El autor es abogado especializado en materia tributaria.